

Sobre diferendos que había con Costa Rica sobre la navegación en el Río San Juan

Fallo del tribunal de La Haya divide a políticos en Managua

Por Domingo Vargas

El fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia de la Haya sobre el diferendo que había entre Costa Rica y Nicaragua sobre la navegación en el Río San Juan dividió a los sectores políticos nicaragüenses, donde la oposición aseguró que Nicaragua salió perdiendo.

Aunque el gobierno reaccionó oficialmente pero tardíamente a través del presidente Daniel Ortega de que en el fallo Nicaragua salió ganando porque la Haya le prohibió a Costa Rica que sus militares viajen armados en el río, el líder de la oposición Eduardo Montealegre dijo todo lo contrario asegurando que los costarricenses son los que salieron ganando, porque van a poder navegar en el río -en la parte que está dentro del territorio nicaragüense- sin necesidad de visa ni los permisos que se cobraban a los turistas.

Montealegre dijo que la cancillería sandinista (actual) despidió a todos los expertos en la demanda de La Haya y los tratados internacionales, porque no eran sandinistas y descuidó la defensa legal de Nicaragua.

Criticó a la administración de Daniel Ortega porque siem-

Retó al canciller nicaragüense Samuel Santos a debatir con él sobre ese tema, "porque aquí perdimos y esa es la verdad". Dijo que lo único que ganó Nicaragua es la no navegación de policías armados y advirtió que en la sentencia de la CIJ "salimos muy mal y los nicaragüenses, lejos de estar creyendo el discurso del gobierno que sí ganamos, que esta es una decisión salomónica, esta no es nada salomónico, salió perdiendo Nicaragua, perdimos derechos en el Río San Juan" porque según su criterio "Nicaragua ya no tiene soberanía, ni sumo imperio" y a partir de ahí Costa Rica puede hasta llegar sin permiso a San Carlos de Río San Juan.

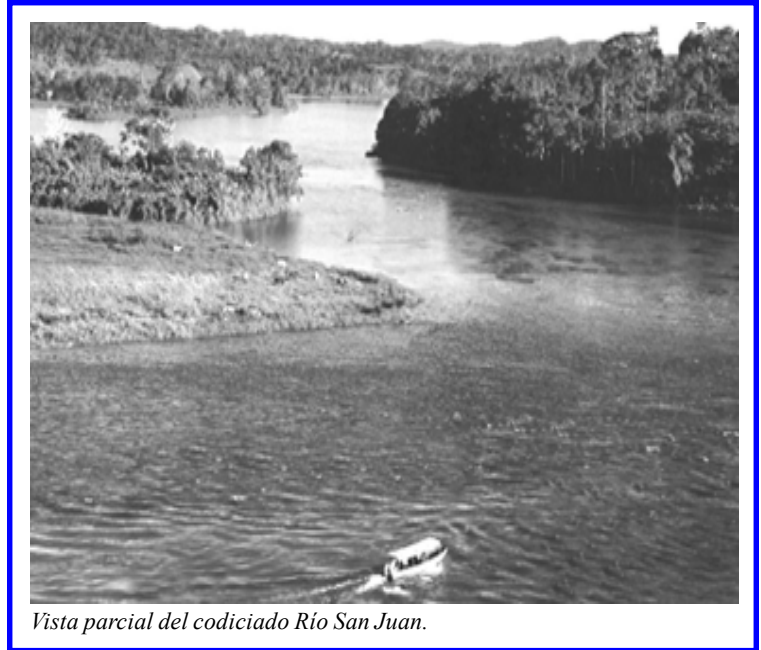
Analistas locales dijeron que el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya ha dejado satisfechos a los gobiernos de ambos países, pero no a la clase política de los dos lados.

Ambos países aceptaron someterse a la jurisdicción del máximo tribunal de justicia de las Naciones Unidas y prometieron acatar su resolución. El fallo establece que Nicaragua tiene plena soberanía y sumo imperio sobre el Río San Juan, lo cual termina con sueños e ilusiones de los costarricenses de reclamar el caudal para ellos, pero a la vez dice que los nicaragüenses no tenemos derechos ilimitados y que Costa Rica tiene el derecho de navegación en el río con fines comerciales.

En Managua las inconformidades no se han hecho esperar y algunos aseguran que ahora seremos los gendarmes de quienes se llevarán las ganancias por explotar turística-mente el río.

Entre los fines comerciales establecidos por la CIJ, se encuentra el transporte de pasajeros y turistas, que es vital para el vecino país, ya que el turismo es su principal fuente de ingresos y ante la caída del turismo mundial por la crisis financiera internacional, el Río San Juan será un atractivo nuevo y de mucho potencial para las inversiones extranjeras.

En este aspecto Nicaragua



Vista parcial del codiciado Río San Juan.

tiene desventajas enormes para el desarrollo de todo tipo de infraestructura por largos años de abandono social. La Corte Internacional de Justicia establece que las personas que viajan por el San Juan a bordo de naves costarricenses, y que ejercen el derecho de navegación, no necesitan de una visa nicaragüense para poder hacerlo.

Que las personas que ejerzan el derecho de navegación no requerirán comprar tarjetas de turismo nicaragüense; reconoce el derecho de los habitantes de la frontera costarricense de navegar por el río entre las comunidades ribereñas para satisfacer sus necesidades vitales o aquellas que requieran transporte expedito.

Además que Costa Rica tiene el derecho de navegar por el río San Juan a bordo de naves oficiales, para proveer servicios esenciales a las comunidades ribereñas; que Costa Rica no tiene el derecho de navegación en el río San Juan con naves que desempeñen funciones policiales o armadas.

Prohibición para Costa Rica

Agrega el fallo que Costa Rica no tiene el derecho de navegación en el margen derecho del río con el propósito de intercambiar personal policial entre puestos de vigilancia, o para reabastecimiento de los puestos fronterizos de vigilancia con equipo oficial, incluyendo armas de servicio y municiones.

Sobre los derechos de Nicaragua, la Corte encontró que Nicaragua tiene el derecho de parar naves costarricenses en el primer

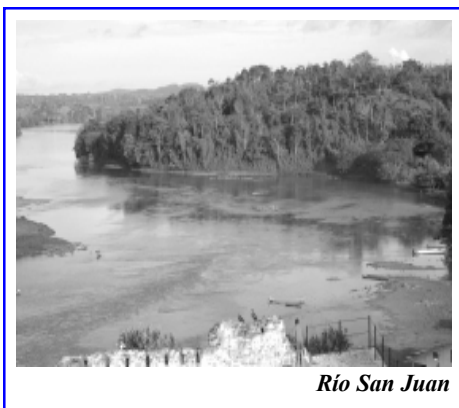
y último puesto de control a lo largo de la ruta del río San Juan, además que tiene el derecho de requerir que las personas que navegan en el río porten algún tipo de identificación.

Además Nicaragua tiene la potestad de emitir certificados de navegación para las naves costarricenses que naveguen el río, pero no tiene el derecho de cobrar por la emisión de dichos certificados; que Nicaragua tiene el derecho a establecer horarios de navegación en el río San Juan, lo cual demuestra que el río es plenamente nicaragüense.

Igualmente, que Nicaragua puede exigirle a las naves que tengan mástil el portar bandera nicaragüense; que el derecho de pesca de los habitantes costarricenses en dicha frontera debe ser respetado por Nicaragua como derecho adquirido.

El primer funcionario que reaccionó sobre la sentencia -emitida en horas de la madrugada del lunes 13, según el horario en que Nicaragua está ubicada- fue el vicecanciller Valdrak Jaentschke quien dijo que el fallo viene a reiterar, subrayar y aclarar en algunos casos de duda, Nicaragua tiene el sumo imperio en el río- una victoria del Estado, del país, de la sociedad nicaragüense en los ámbitos internacionales".

Dijo que la protección del medio ambiente ha sido ratificada a favor de Nicaragua y señaló que en el futuro "hay que tener cuidado cómo se está explotando el río -el río no es frontera-, el borde derecho es la frontera, hay que tener mucho cuidado".



Río San Juan

pre alegaron que estaban dispuestos a negociar con Costa Rica y dijo esperar que el gobierno manipulara la sentencia para decir que Nicaragua ganó, pero replicó diciendo que "Nicaragua perdió y Daniel Ortega nos causó un daño irreparable".

Montealegre, que fue Ministro de Relaciones Exteriores y que sostuvo encuentro con ex cancilleres para discutir la estrategia de defensa de Nicaragua, primero por las diferencias con Honduras, dijo que nada se tenía que negociar con Costa Rica.